

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992

VISTO la Resolución nro. 212/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del egresado Juan - José CHAZARRETA, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica por Resolución C.A. nro. 182/91 de fecha 20 de setiembre de 1991, concedió equivalencia de la asignatura Química General y Aplicada plan 1975, con la materia de igual denominación del plan 1985.

Que el recurrente aprueba Materiales de Uso Eléctrico (19 de marzo de 1987), con anterioridad a la fecha de la Resolución nro. 182/91.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de marzo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 212/91 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

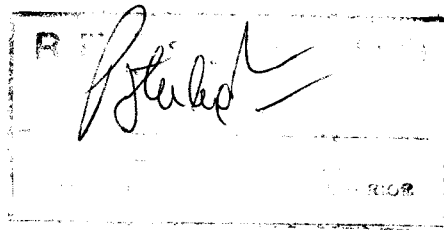
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 212/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

la materia Materiales de Uso Eléctrico rendida el 19 de marzo de 1987, exi-
miendo de la correlatividad existente con Química General y Aplicada, al alum-
no Juan José CHAZARRETA legajo nro. 02-2319-6, de la especialidad Eléctrica.
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 140/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
ACADEMICO